



Ayuntamiento de Guadalajara
Concejalía de Deportes



NOTIFICACIÓN

Cúmpleme participarle que el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Patronato Deportivo Municipal en virtud de Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 17 de Octubre de 2012, ha resuelto:

En uso de las facultades que me confiere el art. 21 y siguientes de la L.R.L. y Legislación Vigente,:

H E R E S U E L T O

“Primero: Prestar conformidad a la documentación presentada por D^a. Maria Mercedes Barragán Garrido que le fue exigida por Decreto de la Alcaldía Presidencia de 3 de octubre de 2012.

Segundo: Adjudicar a D^a. MARIA MERCEDES BARRAGAN GARRIDO, la explotación del servicio de Bar-Cafetería de la piscina Huerta de Lara por un canon anual de 6.100 euros, según oferta presentada con las mejoras que se especifican a continuación:

- Merienda anual en vísperas de fiestas navideñas para niños de 4 a 12 años pertenecientes a los cursos de aprendizaje y perfeccionamiento en natación, valorada en 100 euros.

- Aperitivo anual a los trabajadores y trabajadoras de la instalación en fiestas navideñas, valorado en 100 euros.

Tercer.- Requerir al adjudicatario para que, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación, suscriba el documento administrativo de formalización del contrato.

Cuarto.- Publicar la presente resolución de adjudicación del contrato en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Guadalajara”.

Contra la precedente resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Patronato Deportivo Municipal, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma; o, de no hacer uso de dicho recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la precedente de la resolución, así como cualquier otro que estime de interés indefensa de su derecho; rogándole firme el duplicado que se

acompaña en prueba de quedar enterado y para constancia en el expediente de su razón.

Guadalajara 18 de Octubre de 2012.

EL SECRETARIO DEL PATRONATO

Recibí, hoy

De _____ de 2012.

Fdo.: Maria Mercedes Barragán

D.N.I.: _____